

comparar, tanto en la fe pública que las han merecido los poderes federales, como en este gobierno, pudiendo ase-

gurar a V. desde ahora, fided en la moralidad de la con-

ducta observada durante el largo y metoso período de la revolución, por el H. Sr. D. D. de los señores, que los señores

de S. M. el emperador de los franceses, nunca represen- taren en balde la existencia de los daños y perjuicios que esta extraña, pero tal vez urgentísima medida, haya debido ocasionarles.

Contesto así la atenta comunicación de V., y tengo el honor de reproducirle, etc.

Me honro igualmente de trasladarlo a V., como resul- tado de su atenta comunicación, fecha de ayer, relativa a las reclamaciones de los señores de S. M. C., sobre el mismo negocio, y con los propios fines que el señor vice- conde de Francia.

Reprohuzco a V. los testimonios de mi justa conside- ración y aprecio.

Los señores de S. M. C. Naxtecas, Setiembre 15 de 1860.—Miguel Azañ.—Sobro de la Torre.—Sr. D. Ma- nuel González, vice-conde de España en esta capital.

Secretaría de estado y del despacho de relaciones exte- riores.—Legacion británica en Méjico.—El infrascrito, encargado de negocios de S. M. B. tiene el honor de in- formar a S. E. el Sr. D. T. Láres, ministro ad-interim de negocios extranjeros, que ha recibido orden del gobierno de S. M. para dirigir al de S. E. el general Miramon en esta capital, una nota del tenor siguiente:

DOCUMENTO NUM. 13.

Contestaciones entre el enviado inglés y el ministro mejicano Láres.

El gobierno de S. E. el general Miramon debe estar ya preparado para saber que despues de la repulsa que ambos partidos hicieron de las proposiciones para la paz que el in-

frascrito tuvo instrucciones de presentar, el gobierno de S. M. adoptaria respecto de Méjico, aquellas medidas que su propia dignidad, y la consideracion debida á los derechos é intereses de los súbditos británicos, parecian exigir.

Debia en verdad esperarse que el gobierno de Méjico, que siempre ha profesado un deseo de estar en armonía con el de S. M. B., habria tratado de cultivar con él sus amistosas relaciones; y que por su propio interés, ya que no movido por el respeto debido á las leyes internacionales y de cortesía, hubiera atendido á los consejos desinteresados que le daba el gobierno de S. M. y respetado las personas y propiedades de sus súbditos inofensivos.

Pero el gobierno de S. M. ha visto frustradas estas esperanzas; sus representaciones y reclamos, especialmente los relativos á la reimposicion de las contribuciones sobre capitales, han sido decididamente desatendidos, y no ha pasado un solo mes sin que se hayan cometido nuevos ultrajes contra súbditos británicos, ó perpetrádose nuevas expropiaciones en propiedades inglesas.

El secretario de estado de S. M. hace observar que no alude á los sufrimientos de los mismos mejicanos ni á las atrocidades cometidas por algunos jefes. Tales hechos criminales afectan el carácter de toda la nacion, y mas tarde ó mas temprano producirán sus naturales consecuencias.

El gobierno de S. M., sin embargo, ha tenido que tomar en consideracion si le seria conveniente continuar manteniendo relaciones con un gobierno que tolera tales

cosas, y despues de un penoso exámen ha resuelto retirar de esta capital la legacion de S. M.

Por las razones expuestas, el infrascrito ha recibido instrucciones para cortar las relaciones con el gobierno de S. E. el general Miramon, y retirarse de Méjico; y el gobierno de S. M. no consentirá en reanudar las relaciones con Méjico, «como nacion civilizada» hasta que vea establecido, ó un gobierno que dé fundadas esperanzas de estabilidad, ó que se haga un arreglo provisional que pueda dar tal resultado.

La legacion de S. M. por ahora se detendrá en Jalapa; y el infrascrito tiene mucho gusto en añadir, (por el pleno conocimiento que tiene de los sentimientos que animan á su gobierno hácia la república) que empleará sus buenos servicios con la misma franqueza que lo ha hecho hasta ahora, para procurar entre los partidos que contienden en esta imperdonable lucha, cualquier arreglo que pueda prometer á Méjico una paz honrosa y estable.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. el señor D. T. Láres, las seguridades de su distinguida consideracion.—(Firmado)—*Jorje B. Mathew.*

Méjico, Octubre 17 de 1860.—A S. E. el Sr. D. T. Láres, ministro de relaciones exteriores, etc, etc.

Es traduccion. Méjico, Octubre 22 de 1860.—*J. Miguel Arroyo.*

Al Sr. D. J. B. Mathew, etc, etc, etc.—Palacio nacional, Méjico, Octubre 20 de 1860.—El infrascrito, ministro ad-interim de relaciones exteriores, recibió la nota que en 17 del actual le dirigió el Sr. D. J. B. Mathew, comunicándole: que el gobierno de S. M. B. ha determina-

do cortar sus relaciones con el de S. E. el general Miramon, y que no consentirá en reanudarlas con Méjico «como nacion civilizada,» hasta que vea establecido un gobierno que dé fundadas esperanzas de permanencia, ó se haga un arreglo provisional que produzca el mismo resultado; y que en consecuencia, la legacion de S. M. se retira de esta capital deteniéndose por ahora en Jalapa.

El infrascrito, habiendo dado cuenta de dicha nota al Excmo. Sr. presidente interino de la república, debe manifestar al Sr. Mathew, por acuerdo expreso de S. E., que el gobierno de Méjico no puede menos de ver con sentimiento que se le atribuyan hechos é intenciones contra las que deponen á la vez la notoriedad pública y el esmero con que ha cuidado siempre de cultivar la amistad y buena armonía que jamás debieran interrumpirse entre esta república y el reino unido de la Gran-Bretaña. En efecto, el Excmo. Sr. presidente entiende que solo por un olvido de difícil explicacion con respecto á sucesos recientes, y que la prensa periodística del país ha extendido profusamente en el interior, en el extranjero, puede asegurar en que las bases de arreglo propuestas por el gobierno de S. M. B., como medio para terminar las diferencias que agitan al país, fuesen rechazadas, no solo por parte de los disidentes de Veracruz, sino tambien por la de S. E. el general Miramon. A una sola indicacion que por vía de consejo se hacia, la de la tolerancia civil y religiosa, no fué posible acceder porque afectaba muy de cerca uno de los sentimientos mas profundamente arraigados en el corazon de los mejicanos, y porque no era dable

al gobierno de la república, sin hacer traicion á los suyos propios, modificar las condiciones en que descansa la unidad nacional, y sin las cuales se habria dejado un gérmen fecundo de las mismas perpétuas discordias que trataban de estirparse, así como por no haber sido nunca su intencion resolver por sí solo las grandes cuestiones que agitan al país. Por lo demás, el supremo magistrado de la nacion, no obstante dificultades é inconvenientes que no todos tienen datos para valorizar, juzga no tener que reprocharse ninguna falta de deferencia hácia el gobierno de S. M. B. que tan generoso interés manifestaba por la pacificacion y prosperidad de la república.

El Sr. Mathew, refiriéndose á la nota que le dirigió el ministro de estado de S. M., tiene á bien mencionar entre los motivos de la resolucion extrema adoptada por su gobierno, el cobro de las contribuciones sobre capitales que se han exigido á los súbditos ingleses que se encuentran comprendidos en las condiciones de la ley; pero sin haber pesado antes en su consideracion, que la propiedad de éstos, segun lo expresamente estipulado en los tratados, está sujeta, sin duda alguna, á las mismas cargas é impuestos que gravitan sobre los bienes de los mejicanos; y en tal virtud, el infrascrito se lisonjea de que el gobierno de S. M. B. reconocerá lealmente que no se puede tomar ocasion de aquí, para atribuir al gobierno de la república los avances y tropelías contra la propiedad, condenados por el derecho de las naciones.

El gobierno de Méjico tiene la conciencia de haber no solamente procurado siempre cultivar las mas amistosas relaciones con el de S. M. B., respetando las leyes inter-

nacionales así como las de cortesía, y prestando á las personas y bienes de los súbditos ingleses las garantías estipuladas en los convenios, sino llevando su deferencia hasta el grado de concederles indemnizaciones como las de Potts Whitehead solo en razon de las consideraciones debidas á su gobierno; no puede, por lo mismo, dejar de ver con gran pena y sorpresa que á este respecto se afirme en la nota de que se ocupa el infrascrito, que ni un solo mes ha pasado sin que no se hayan cometido nuevos ultrajes en súbditos británicos y se hayan perpetrado nuevas expoliaciones en sus propiedades. ¿Cómo á ser esto cierto, podría explicarse la conducta del Sr. Mathew que no uno, sino muchos meses, ha dejado pasar sin ocurrir al gobierno de la república especificando esos ultrajes y determinando esas expoliaciones á fin de pedir la conveniente reparacion? El infrascrito abriga la conviccion de que cargos tan graves como expresados con tanta generalidad, no exigen ser satisfechos mientras el que los dirige no descienda á especificarlos marcándolos con toda precision. Se han cometido, se dice, despojos y tropelías; pero ¿por quién, contra que personas y en donde? Estos son los datos que el Sr. Mathew no ha creído oportuno ministrar, y que no obstante, son los únicos capaces de establecer la responsabilidad del gobierno ó de eximirlo de todo cargo á los ojos de una crítica imparcial.

Se ha querido inculpar al gobierno mejicano de los sufrimientos de los naturales del país y de las atrocidades cometidas, segun se dice, por determinados jefes. Pudieran, en verdad, causar menos escándalo estos atentados al Sr. Mathew que tan á menudo los ha visto descritos en la

historia de todos los pueblos, llena de desastrosas revoluciones que han ido sucesivamente cubriendo al mundo de sangre y de luto. Qué, ¿no hay en los anales modernos, en los de los últimos diez años de este siglo, algunos acontecimientos de horrible recuerdo, que pudieran llamar de preferencia la atencion de todos los hombres civilizados, y que por haberse estremecido la humanidad entera con solo su relato, hubieran debido embotar un tanto la sensibilidad que conmueve á los hombres de recto corazon á presencia de nuestros infortunios? Los pueblos en sus descarrios obedecen á la dura ley de la fragilidad humana, y si por ellos desmereciesen el título de civilizados que en efecto han sabido conquistar con sus hechos de gloria y sus adelantos prodigiosos, seria preciso decir que el mundo aun no salia de la noche de la barbarie. Los padecimientos, pues, que pesan sobre este infortunado país son ciertamente lamentables, pero no deben causar en los hombres de ilustracion, como lo es el Sr. Mathew ese escándalo de la novedad que producen los hechos inauditos; y tales como sean los que tienen lugar en Méjico, todos ven y palpan que se realizan, no por el gobierno ni á virtud de sus órdenes, sino á pesar del gobierno, contra sus prescripciones y no obstante los extraordinarios esfuerzos que diariamente hace para impedirlos. Tiene la revolucion sus jefes, y á ellos presume el gobierno de Méjico que alude la nota del señor encargado de negocios de S. M. cuanto habla de crímenes y atrocidades; mas no es al que lucha actualmente y desde hace tanto tiempo en pro de los principios de la paz y el orden de la sociedad, al través de los inmensos obstáculos que por todas partes le preparan hom-

bres perversos é inmorales que abriga el país en su seno, á quien puede hacerse un serio cargo de complicidad ó tolerancia en aquellos excesos. Cada cual reporte las consecuencias de que lo haga responsable su conducta y obtenga su merecida retribucion; y una posteridad mas sensata y menos apasionada que la generacion presente, se encargará de reprochar á la revolucion las iniquidades que ahora encuentran panegiristas lisonjeros entre personas que se llaman desinteresadas.

Si pues, los motivos que expresa el Sr. Mathew en su nota de 17 del corriente son los únicos que han decidido al gobierno de S. M. B. á romper sus relaciones con el de la república de Méjico, no podrá menos de persuadirse cualquiera, que esto habrá sido en virtud de siniestros informes en que haya faltado la exactitud ó sobrado la exageracion. Solo así se explica que sin tenerse en cuenta los embarazos esparcidos en el camino que se ha propuesto seguir la administracion de S. E. el general Miramon, que en su concepto es el del bien y de la justicia, S. M. B. que tantas pruebas tiene dadas de su benevolencia y su simpatía hácia la nacion mejicana, olvide en la época aciaga de prueba por que ésta atraviesa, precedentes tan satisfactorios para interrumpir de improviso la armonía y la concordia que casi sin interrupcion ha existido entre los dos países, desde que Méjico figura como nacion independiente. Dificil era, en efecto, de prever una determinacion tan trascendental cuando la república necesita mas para afianzar su independenciam y consolidar su gobierno, de la influencia y apoyo de los pueblos amigos, entre quienes se ha gloriado siempre de contar como uno de los mas

sinceros al de S. M. B. Mas una vez resuelta esta desgraciada interrupcion de relaciones, S. E. el presidente, deplorándola profundamente, no dejará por ella de impartir la mas decidida proteccion, tanto á las personas como á las propiedades de los súbditos ingleses, en los términos prescritos por el derecho internacional, puesto que por su parte no debe entenderse que por este motivo se altere en nada la perpétua amistad que solemnemente se estipuló por los tratados entre la república y el Reino- Unido de la Gran-Bretaña.

Por último, el Excmo. Sr. presidente agradece, como es debido, los buenos oficios que el Sr. D. J. B. Mathew se sirve ofrecer en pro de la pacificacion del país; pero hablando con la franqueza debida, habria poca esperanza de que fueran fructuosos si ellos hubieran de ser empleados por el Sr. Mathew de la misma manera que hasta aquí. El carácter de mediador obligaria, sin disputa, al señor encargado de negocios, á una neutralidad poco conforme con sus opiniones privadas; y la experiencia ha acreditado, por desgracia, que no es este el sacrificio que se puede exigir por una parte y ofrecer por otra por mas que la cortesía y el alto carácter de las personas así pudieran demandarlo. Por esto es, que resuelto, como está el Excelentísimo Sr. presidente á escuchar los medios de pacificacion que S. M. B. y las demás potencias de Europa la propongan, lo está igualmente á no entenderse en esta negociacion con la persona del Sr. Mathew, cuyas simpatías por el partido contrario al del gobierno de la república, son tan manifiestas.

El infrascrito al contestar con todo lo expuesto la cita-

da nota de S. S. fecha 17 del actual, tiene la honra de reiterarle las seguridades de su distinguida consideracion.

—(Firmado.)—*Teodosio Láres.*

Es copia. Méjico, 22 de Octubre de 1860.—*J. Miguel Arroyo.*

DOCUMENTO NUM. 14.

Destitucion del general Don Santos Degollado.

Ministerio de guerra y marina.—Con esta fecha digo al señor Gonzalez Ortega lo que copio.

Hoy digo al Excmo. Sr. general D. Santos Degollado lo que sigue:

El Excmo. Sr. presidente ha sabido, no solo con verdadera sorpresa, sino tambien con desagrado, que V. E. trasiimitando sus facultades, ha propuesto un arreglo á los enemigos del gobierno constitucional y ha procurado realizar un pacto por medio del cual creyó poner término á la lucha actual. La conducta de V. E. es incomprensible en verdad; cuando públicamente y tantas veces se ha visto á V. E. defender el principio legal; cuando V. E. ha luchado con todo el ardor posible y el pueblo á sus órdenes ha derramado su sangre á torrentes para defender